



RESOLUCION No. 00370 DE 2018
(01 MAR 2018)

"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", PARA EL PERIODO 2018 - 2020

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA, en uso de sus facultades legales ,estatutarias y en especial las que le fueron conferidas en el numeral 8° del artículo 29 de la Ley 99 de 1993,

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo primero del Decreto 1228 de 2005, en todas las entidades reguladas por la Ley 909 de 2004, debe existir una comisión de personal conformada por Dos (2) representantes del jefe de la entidad y Dos (2) representantes de los empleados.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Título 14 del Decreto 1083 de 2015, la Corporación Autónoma Regional de La Guajira convocó a elecciones para la conformación de la Comisión de Personal.

Que con fundamento en el Decreto 1228 de 2005, el cual reglamenta el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, " CORPOGUAJIRA" mediante Resolución No. 0035 del 9 de enero de 2018, se convoca para la elección de los representantes de los trabajadores en la Comisión de Personal, para lo cual se inscribieron previa verificación de las calidades exigidas, los funcionarios JAVIER ALFONSO FRAGOZO DAZA, HENDY KARINA DELGADILLO AMAYA, CRISTIAN ANDRES ROYS BRITO y ORFELINA BARROS BARRIOS.

Que realizados los procesos de elección y de escrutinios, el 26 de febrero de 2018, se constató que votaron un total de Cuarenta (40) funcionarios, así: Treinta y seis (36) en la ciudad de Riohacha y Cuatro (4) en el municipio de Fonseca, con el siguiente resultado:

* JAVIER ALFONSO FRAGOZO DAZA.	15 Votos
* HENDY KARINA DELGADILLO AMAYA	13 Votos
* ORFELINA BARROS BARRIOS	06 Votos
* CRISTIAN ANDRES ROYS BRITO	03 Votos
*EN BLACO.	03 Votos

Que de conformidad con los resultados obtenidos, fueron elegidos como representantes principales de los empleados ante la Comisión de Personal de Corpoguajira, los funcionarios JAVIER ALFONSO FRAGOZO DAZA con un total de 15 votos y HENDY KARINA DELGADILLO AMAYA con un total de 13 votos y como suplentes los funcionarios ORFELINA BARROS BARRIOS con un total de 6 votos y CRISTIAN ANDRES ROYS BRITO con un total de 3 votos.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, designó a través del oficio con número de radicado INT-750 del 27 de Febrero de 2018, a sus dos representantes, para que integren la Comisión de Personal de la Corporación, cuyos nombres recaen en las doctoras YERLIS YANET CARABALLO ROBLE y YELDIS ZUGEITH CELEDON VILLA.

En razón y merito de lo anteriormente expuesto, el Director General de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Personal de Corpoguajira de la siguiente forma:

Como representantes principales de los Empleados a los funcionarios JAVIER ALFONSO FRAGOZO DAZA, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.038.302 de San Juan; y HENDY KARINA DELGADILLO AMAYA, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.879.408 de Maicao.



RESOLUCION No. 00370 DE 2018
(07 MAR 2018)

"POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE PERSONAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA", PARA EL PERIODO 2018 - 2020

Actuaran como suplentes de los representantes de los empleados la funcionaria ORFELINA BARROS BARRIOS, identificada con cedula de ciudadanía No. 36.720.591 de Santa Marta, y el servidor público CRIASTIAN ANDRES ROYS BRITO identificado con cedula de ciudadanía No. 84.086.282 de Riohacha, en ausencia de los titulares.

Como Representantes del jefe de la entidad, fueron designadas las doctoras, YERLIS YANET CARABALLO ROBLE, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.931.404 de Riohacha y YELDIS ZUGEITH CELEDON VILLA. identificada con cedula de ciudadanía No. 40.935.390 de Riohacha.

- ARTICULO SEGUNDO:** Los Representantes de los Empleados en la Comisión de Personal fueron elegidos por el periodo de Dos (2) años.
- ARTICULO TERCERO:** Esta Comisión cumplirá las funciones establecidas en el Articulo 16 de la Ley 909 de 2004.
- ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, a los

07 MAR 2018

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Proyecto: F.MOLINA
Reviso: C.ROBLES
Valido: A. PABON